

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Gobierno, Lic. Gustavo Avila Bustamante, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Fortaleza, Estado de Ceará ? Brasil, del 24 al 27 de agosto de 2005, a objeto de asistir a la Reunión Ministerial sobre Seguridad Ciudadana en América del Sur a efectuarse los días 25 y 26 de agosto de 2005.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Gobierno, al ciudadano Don Javier Viscarra Valdivia, Viceministro de Defensa Social, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil cinco años.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla.